



Resolución Gerencial Regional 388 -2017-GRLL-GGR/GRSS

Trujillo, 13 MAR. 2017

VISTOS:

Oficio N° 01392-2017-GRLL-GGR-GRSS - G, de fecha 10 de marzo del 2017, el Gerente Regional de Salud La Libertad, designa al Responsable de proporcionar información de la Gerencia Regional de Salud La Libertad.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 27806 - "Ley de transparencia y acceso a la información pública", tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0649-2016-GRLL-GGR/GRSS, de fecha 20 de mayo del 2016, en el artículo segundo se resuelve, asignar como Responsable de Proporcionar información de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, al Ing. Estad. Freddy Segundo de la Cruz Quispe;

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, en su artículo 11° inciso a) prescribe que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer designación temporal como empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece como obligación de la máxima autoridad de la entidad, la designación del funcionario responsable de entregar la información de acceso público; señalando en su artículo 4°, que la designación debe efectuarse mediante Resolución de dicha máxima autoridad, que deberá ser publicada en el diario oficial El Peruano; por lo que se ha creído conveniente proceder a asignar dicha responsabilidad al Est. Edwin Armando Cuadros Cerín, ello en atribuciones al Oficio N° 01392-2017-GRLL-GGR-GRSS-G, suscrito por el Gerente Regional de Salud La Libertad.

Que, en tal sentido resulta pertinente asignar al responsable de brindar la información solicitada de acuerdo a las disposiciones antes expuestas;

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR LL/CR que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; y con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Dar término* a partir del 11 de febrero del 2017, a la asignación de funciones de Responsable de proporcionar información de la Gerencia Regional de Salud La Libertad al Ing. Est. **FREDDY SEGUNDO DE LA CRUZ QUISPE**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Asignar* las funciones a partir de la fecha, al Est. **EDWIN ARMANDO CUADROS CERIN** como Responsable de entregar información de acceso público de la Gerencia Regional de Salud La Libertad

ARTÍCULO TERCERO.- *Disponer* la difusión del presente acto resolutivo en un lugar visible de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, de conformidad con lo prescrito en el segundo párrafo del artículo 4° del decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- *Notificar* la presente Resolución en el modo y forma que se indica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]

